



RÉGIMEN FISCAL DE LAS FUNDACIONES

Personas Físicas (IRPF)

Deducciones

Donaciones hasta 150 euros a una o varias entidades durante el ejercicio

80%

Donaciones a partir de 150€

35%

Donaciones a partir de 150€ (si se han donado al menos 150€ a una entidad durante el ejercicio y si en los 2 ejercicios anteriores también se ha donado esa misma cantidad)

40%

Avda. de Asturias, 35
28029 Madrid

femm@femmadrid.org

Horario:
De lunes a viernes
De 08:30 a 22:00 h

91 399 32 45